

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA" 03/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° del Decreto CD 004/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- DESIGNAR en virtud de lo establecido en el Decreto C.D. Nº 09/2009 y sus modificatorias (Reglamento Interno del Concejo Deliberante), a las autoridades del Cuerpo según se detallan a continuación:

Presidente: concejal Damián DE MARCO

Vicepresidente 1º: concejal Mario LLANES

Vicepresidente 2º: concejal Walter VUOTO

Secretario: Alberto Abel ARAUZ

Prosecretario legislativo: Carlos GÓMEZ

Prosecretario administrativo: Juan MANCINI LOIACONO".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° /2014.
DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.
Carlos GOMEZ

Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Carlos GOMEZ

Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante De ushuaia